

DGPI/DEIAR/335  
Dirección General de Proyectos e Ingeniería  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero del 2020.

## OPINIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

### A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero al Contrato "SIOP-E-ECCR-OB-LP-252-2020. Rehabilitación De Primaria Valentín Gómez Farías CCT14DPR1397F, Municipio De Zapopan, Jalisco".

Sobre el particular y conforme a lo establecido en el artículo 26, fracciones II y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del estado de Jalisco, en el cual, se establecen las atribuciones de la Dirección de Impacto Ambiental y Resiliencia, se emite la presente **Opinión Técnica Ambiental** respecto de la **NO APLICACIÓN (Informe Preventivo / Manifestación de Impacto Ambiental) u Oficio de Exención**, toda vez que el tipo de actividad referida en el contrato no corresponde a una construcción nueva que cause desequilibrio ecológico o rebase los límites y condiciones señalados en las normas técnicas ecológicas emitidas por las autoridades competentes para proteger al ambiente, toda vez, que las acciones a ejecutarse, corresponden a la rehabilitación de las instalaciones existentes del plantel escolar, ubicado en un sitio previamente impactado y delimitado, por lo que no es necesario someterlas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, a fin de obtener la autorización correspondiente en la materia.

Las acciones a ejecutarse corresponden a la rehabilitación del inmueble que consisten en demolición de piso cerámico, impermeabilización de muros y losas, carga mecánica y acarreo en camión de materiales, afine y conformación de terreno natural, colocación de firme de concreto, tallado con barra y aplicación de sellador, demolición de muros de ladrillo, desmontaje de puertas y cancelería, desinstalación de muebles de baño, demolición de azulejo, desinstalación de mampara de herrería, colocación de

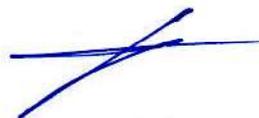
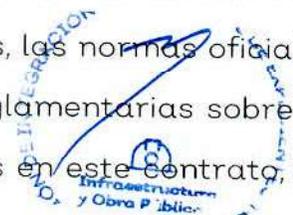


DGPI/DEIAR/335  
Dirección General de Proyectos e Ingeniería  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero del 2020.

## OPINIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

piso cerámico, colocación de lámparas LED, aplicación de pintura, construcción de muro de tabique de lama, aplanado en muro, instalación de muebles y equipo de baño, colocación de mampara y puertas, demolición de banquetas de concreto, construcción de banqueta, demolición de piso de concreto, cambio junto con tubo Conduit de cableado eléctrico, cambio de cableado para voz y datos, cambio de salida hidráulica y sanitaria, forjado de base para vertedero, colocación de piso, construcción de salida para ventilador y retiro del ventilador existente, demolición de ladrillo de azotea, demolición y colocación de concreto de entre pisos y colocación de señalización urbana.

Por lo anterior, se emite la presente **Opinión Técnica Ambiental**, toda vez que, si bien el tipo de actividades están sujetas a la evaluación por parte del municipio, conforme lo establece el artículo 8, fracción I de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, el municipio de Zapopan establece en su artículo 39 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico respectivo, que se sujetarán a la autorización de impacto ambiental aquellas obras públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos, impactos al ambiente o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos, las normas oficiales emitidas por la federación y las disposiciones municipales reglamentarias sobre la materia, por lo que se concluye que las acciones consideradas en este contrato, no entran en los supuestos señalados en el reglamento, ya que no producirán desequilibrios ecológicos, por lo que no se sujetan al proceso de evaluación de impacto ambiental.



DGPI/DEIAR/335  
Dirección General de Proyectos e Ingeniería  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero del 2020.

## OPINIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente



Infraestructura  
y Obra Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS DE INGENIERÍA

Geóg. Juan Ramón Ramírez Alatorre  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia

C. c. p. Ing. Salvador Hernández Jiménez. Director General de Proyectos de Ingeniería. Presente.

